



Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría (Enfermería Pediátrica)

Se empieza a hacer realidad en España el 29 de junio del 2010, donde aparece en el BOE, aprobado y publicado, el Programa Formativo de la Especialidad de Enfermería Pediátrica (1). (Orden SAS/1730/2010,17 de junio).

En nuestro hospital no aparece mucho más tarde, puesto que desde esa misma fecha, la Dirección de Enfermería hace una propuesta de acreditación provisional para formar a cuatro Enfermeros Internos Residentes (EIR) en el hospital Infantil y estos cuatro residentes empiezan a hacer su rotación el 13 de mayo del 2011.

Los EIR en Pediatría dependen jerárquicamente de la Dirección de Enfermería y como tal creemos necesario, deben asumir los valores, misiones y visiones que esta Dirección propone para el resto de los enfermeros del Hospital General Universitario Gregorio Marañón(2) así como asumir los de los Centros asociados donde presten sus servicios.

Misión

Los profesionales de enfermería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón tienen como misión proporcionar los cuidados necesarios para satisfacer las necesidades de salud de los usuarios respetando su autonomía y fomentando su independencia, a través de la mejora continua y la excelencia en el desempeño de sus funciones, garantizando su continuidad en los distintos niveles asistenciales.

Visión

Nuestra visión es ser referente, en la Comunidad de Madrid, en la prestación de Cuidados Integrales al ciudadano en el ámbito de la salud, en un hospital orientado al usuario y familia, donde la provisión de cuidados se combine con educación sanitaria. Su objetivo permanente será el desarrollo de las competencias del equipo multidisciplinar, con el fin de dar respuesta a los nuevos retos profesionales y sociales.





Nuestros valores:

- Responsabilidad, reconocimiento y aceptación de las consecuencias de los actos realizados libremente.
- Compromiso. Obligación contraída con la Institución y con los pacientes, asumiendo que el usuario es el centro de nuestra atención
- Respeto. Consideración, sin excepción alguna, de la dignidad de la persona, sus derechos y libertades.
- Disciplina, Aceptación voluntaria de las normas que rigen la Organización
- > <u>Discreción</u>. Garantía del derecho a la confidencialidad del paciente
- Honestidad. Integridad en el desempeño de las funciones, respetando las normas que se consideren adecuadas.
- Sensibilidad. Capacidad para empatizar con las situaciones de los demás y su entorno.

Los profesionales de enfermería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón desarrollan el **Proceso Enfermero** bajo el **Modelo de Virginia Henderson**, cuya finalidad es ayudar a satisfacer las necesidades básicas de los usuarios desde la perspectiva de la suplencia-ayuda y el autocuidado y todo ello operativizado mediante la interacción de la **taxonomía NANDA /NIC / NOC.**

Es necesario, en una Organización como la nuestra, disponer de herramientas metodológicas que aseguren la disminución de la variabilidad de la práctica clínica, facilitando que todos los profesionales, independientemente de su formación previa y características individuales, actúen de la misma manera para ofertar cuidados de calidad y alcanzar la excelencia del producto enfermero (asistencial, docente e investigador).

Es por todo esto y por la amplia cartera de servicios que nuestro hospital ofrece, que deseamos ser la opción elegida por el EIR de Especialidad Pediátrica para cursar su especialidad.





El Enfermero Especialista en Enfermería Pediátrica

Es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y la adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación dentro del equipo multiprofesional y en colaboración con enfermeras especialistas de otras áreas.

El enfermero especialista es el profesional que, con una actitud científica responsable y basada en la evidencia, ejercerá el liderazgo en el ámbito del cuidado del recién nacido, niño y adolescente sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitantes. El EIR estará capacitado para planificar, ejecutar y evaluar con metodología y rigor científico programas de salud relacionados con su especialidad y desarrollar trabajos de investigación y docencia para mejorar la calidad de los servicios y colaborar en el progreso de la especialidad.

Las competencias que conforman el perfil del enfermero especialista, tienen su inicio en las competencias trabajadas a lo largo de la formación del Grado o de la antigua Diplomatura, siendo en el ámbito de la especialidad donde el enfermero interno residente (EIR) adquirirá su máximo desarrollo y especificidad.

Para desarrollar este perfil profesional, así como las competencias profesionales que establece el Programa Oficial de la Especialidad de Enfermería Pediátrica (Orden SAS71730/2010, de 17 de Junio) se propone el siguiente Itinerario Formativo Tipo (IFT):

□ **Los residentes de primer año** rotarán por:

- Nuestro Hospital (7 meses)
- Pediatría: lactantes y pre-escolares





- Pediatría: adolescentes/ Psiquiatría (adolescentes)
- ◆ Cirugía pediátrica
- ♦ Neonatología
- Nefrología.
- Urgencias pediátricas
- Atención Primaria.- (Gerencia Asistencial del Sureste:5 meses)

□ Los residentes de segundo año rotarán por:

- Nuestro Hospital (10meses)
 - ◆ Cardiología
 - Onco-hematología
 - ♦ UCIP (3 meses)
 - ♦ UCIN. (3 meses)
 - Urgencias pediátricas.
 - Atención Primaria.- (Gerencia Asistencial del Sureste:2 meses). Dispositivos asociados:



http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-11913

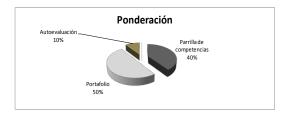
Desde el IFT y posterior a una tutoría inicial y a un contrato de aprendizaje, se diseñará, junto con el residente, el Plan Individual Formativo (PIF) que, de alguna manera, cumplirá las necesidades de formación de cada residente, de manera individual adaptado a su formación e intereses, e irá en relación a facilitar el trabajo de campo de su Proyecto de Investigación, necesario para completar la evaluación de su residencia.





El periodo de residencia se centrará en adquirir las competencias específicas y transversales que aparecen en el B.O.E (1).

- Competencias específicas:
 - Hospitalización: pediatrías, cirugía, nefrología, cardiología
 - Neonatología
 - Urgencias
 Pediátricas.
 - Unidades Vigilancia
 Intensiva
 (UCIN/UCIP)



- Atención primaria
- Competencias transversales:
 - Gestión
 - Docencia
 - Investigación

¿Cómo se evalúa?

Para nosotros este aspecto, fue una parte muy importante a la hora de definir qué es lo queríamos hacer, qué tareas objetivarían lo aprendido, porque compartimos el concepto de que la evaluación es un proceso y que sólo sabiendo "el qué" podíamos diseñar "el cómo".

Somos conscientes de que las habilidades técnicas y los conocimientos clínicos, son muy importantes en el desempeño de nuestra profesión, pero también de alguna manera es algo que como enfermeros generalistas ya han ido aprendiendo en su formación y bagaje profesional y que debido a los cambios continuos, en la profesión y la técnica, debemos de ir actualizando en cada momento.





Pensamos que lo que la residencia debía de aportar era "un además", un salto cualitativo, un darse cuenta de que hay que "aprender a aprender" (3). Adquirir la habilidad de ir, activamente, en búsqueda de la información, desarrollando un pensamiento crítico que nos haga estar alerta y permeable a toda experiencia de aprendizaje y que nos prepare para este mundo cambiante y globalizado en el que, no solo tenemos que estar al día de los avances técnicos que suceden sino, además, ampliar las aristas del prisma para contemplar la realidad desde distintos enfoques, procurando dar unos cuidados competentes, coherentes y congruentes con la sociedad donde nos ha tocado vivir y donde debemos prestar nuestros cuidados.

Por eso, a la hora de diseñar la evaluación, pensamos en distribuir los pesos de la siguiente forma

- □ **Práctica clínica. 50%** (40% tutor clínico+10% autoevaluación del EIR)
 - Parrilla de evaluación de competencias específicas.
 - Parrilla de actividades mínimas

□ Portafolio de Aprendizaje. 50%

- ◆ 50% evaluación está compuesto por los distintos trabajos de los residentes. Realizarán un bloque, de alguna de estas actividades, por rotatorio:
 - Sesión de Enfermería.
 - Plan de cuidados.
 - ◆ Incidente crítico.
 - ♦ Talleres de ABP.
 - ♦ Otros:
 - Lecturas críticas





 Desarrollo de diagnósticos transversales: lactancia materna y cuidados centrados en la familia.

Lo que se pretende (3,4,5), con esta herramienta cualitativa, (que además de estar completamente en sintonía con lo que pensamos que debe de ser la formación, es la propuesta y recomendada por el BOE (1) es que este plan formativo se adecue al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y les capacite para aprender, de forma autónoma, a lo largo de toda su vida profesional, el ya conocido "long, life, learning..."

♣ ¿Cuál es nuestra función como tutores?

Acompañarles en el proceso de "aprender a aprender", dotándoles de las herramientas académicas necesarias para emprender su formación desde la asunción progresiva y supervisada de responsabilidades, darles las claves para ayudarles a ser los profesionales reflexivos que requiere nuestra práctica profesional, a estar sensibles a las necesidades de cuidado del niño y familia, haciendo una valoración integral y siendo capaces de realizar un plan de cuidados considerando todos estos aspectos e integrándolos y no solo los aspectos clínicos, sino también los culturales, los motivacionales, los de funcionamiento familiar .

Pretendemos con esta información haberos sido útiles pero, si necesitáis saber más, sobre lo que este Hospital y su Unidad Docente Multidisciplinar de Enfermería os puede ofrecer para vuestra formación como especialistas os remitimos a:

maria.delatorre@salud.madrid.org 91 529 01 34 (70134)

alejandra.cuenca@salud.madrid.org 650 940 426 (40426)

que, gustosamente, os aclararan todo tipo de dudas:





BIBLIOGRAFÍA.

- ¹ Programa Formativo de la Especialidad de Enfermería Pediátrica. (Orden SAS/1730/2010,17 de junio). http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10365.pdf. (Consultado el 27 de agosto del 2012)
- ² Departamento de Enfermería (Intranet del Hospital)
 http://uti.hgugm.hggm.es/modules.php?op=modload&name=enfermeria&file=mision.
 (Consultada el 27 de agosto del 2012)
- ³ Olivé Ferrer MC.; Álvarez Galván FM.; Prat Brau, MN.; Colén Riau, MT. El portafolio o la carpeta de aprendizaje un instrumento para un cuidado profesional y cultural. Paraninfo Digital. Monográficos de Investigación en Salud. Año III (7) 2009. [en línea] [fecha de acceso: 27 de marzo del 2013] URL disponible en: http://www.index-f.com/para/n7/047o.php
- ⁴ Torán Montserrat P.; Arnau i Figueras J. El portafolio como instrumento de valoración del residente. Aten Primaria. 2006; 37 (7):371-3.
- ⁵ Ruiz Moral, R. La evaluación del "hace": Los portafolios. Educación Médica. Manual práctico para clínicos. Editorial Médica Panamericana. Buenos Aires 2010.